

Santiago de Cali, 27 de Julio de 2020

Señora

DOMINGUEZ CADENA MARGARITA

maggiedominguezc@gmail.com

ASUNTO: Información sobre resolución No. 01464 del 24/07/2020 de Incentivo por Maestría.

De manera atenta le informo que la Secretaria de Educación del Valle ha expedido la resolución del asunto y por razones contempladas en el Decreto Nacional 457 de marzo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", se requiere de su **AUTORIZACION** para ser Notificado por medio electrónico de la Resolución en mención.

La decisión que tome sobre la notificación electrónica favor dirigirla a los correos **edvallejo@valledelcauca.gov.co** y a **hernanmesa@yahoo.com**

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la constitución política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, ES POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN VÍACORREO ELECTRÓNICO PARA LO CUAL USTED DEBE EXPRESARLO COMO RESPUESTA AL PRESENTE.

Dicha autorización debe contener, sus datos completos.

Atentamente,

Eduardo Antonio Gómez Salcedo
Líder Escalafón Docente



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1.210-68 01464 DE 24-Julio-2020

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual a una docente que se rige por el Decreto 1278 de 2002.

La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, 1278 de 2002, 319 de 2020 y en especial las delegadas mediante el Decreto Departamental 1-3-0281 del 8 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la docente DOMINGUEZ CADENA MARGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67010593, con base académica de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES, presentó solicitud a la Secretaría de Educación Departamental para el reconocimiento de compensación económica y acreditó título de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES y actualmente se encuentra en la categoría 2, radico documentos el 20/05/2020 con radicado VDC2020ER002046

Que de acuerdo al Decreto 1278 de junio 19 de 2002, por el cual se expide el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente en su Capítulo 6° de salarios, incentivos, estímulos y compensaciones; artículo 47, menciona que además de los estímulos establecidos por la Ley, el Decreto de Salarios que expida el Gobierno Nacional, donde se incluye el incentivo por Maestría, podrá establecer compensaciones económicas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Que de acuerdo al artículo 1°, parágrafos 2° y 3° del Decreto 319 de febrero 27 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el docente y directivo docente de los niveles del grado 2° del Escalafón Docente, que acredite título de **MAGISTER o DOCTORADO** se le reconocerá una modificación en su asignación salarial básica.

Que el título de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, otorgado por La Universidad Nacional de Colombia, según consta en el Acta de Grado No. 566 del 16 de Abril de 2020, presentado por el docente DOMINGUEZ CADENA MARGARITA, reúne los requisitos establecidos por el parágrafo 2°, del Artículo 1° del Decreto 319 del 27 de febrero de 2020, y está siendo aplicada en su carga académica.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a DOMINGUEZ CADENA MARGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67010593, una modificación en la asignación salarial por el título de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento que se hace en el presente Acto Administrativo constituye una modificación en la asignación básica mensual, no implica reubicación de nivel salarial, ni ascenso en el Escalafón Nacional Docente y solo tendrá derecho mientras se encuentre en la categoría 2, de los diferentes niveles alfabéticos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1.210-68 01464 DE 24-Julio-2020

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual a un docente que se rige por el Decreto 1278 de 2002.

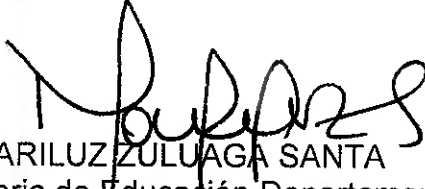
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo establecido en el Parágrafo 3º del Artículo 1º del Decreto 319 de febrero 27 de 2020, los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.


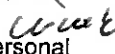


ARTICULO CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo haciéndole saber a la parte interesada que contra el mismo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá hacer uso dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 24-Julio-2020


MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Educación Departamental

Transcribió: Luis Felipe Campo Mazorra Profesional Universitario Contratista 
Revisó: Eduardo Antonio Gómez Salcedo Líder Oficina de Escalafón 
María Fernanda García Echeverry Profesional Universitario de Personal 
Amalfi Liliana Grueso Estacio Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aura Myriam Pachichaná Martínez Subsecretaria Administrativa y Financiera 